



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 120 08-08-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-147-31-03-001-2019-00165-01	Ejecutivo	Beatriz Helena Arias Betancourt	Jesús María Gómez Tamayo y Otro	Señalar como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$1.160.000.00 	04-08-2023	Borda Caicedo
76-111-31-03-001-2021-00054-01	Responsabilidad Civil	Olga Lucía Bolívar Mejía y Otros	Megatours S.A.S. y Otros	Se desestima la petición, encaminada a que el tribunal declare la deserción del recurso de apelación de sentencia No. 003 de 01-03-2023, para los fines indicados correr traslado por el término de 5 días a la parte demandante y llamado en garantía respectivamente del escrito de sustentación del recurso presentado, la presente providencia se notificará por Estado Electrónico a las partes, art. 9° de la Ley 2213 de 2022  	04-08-2023	Borda Caicedo
76-520-31-84-002-2022-00658-01	Divorcio	José Miguel Recalde Cardona	Maryuri Restrepo Vargas	Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 24-03-2023 	04-08-2023	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-03-003-2020-00009-01	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Carmen Alicia Mosquera y Otra	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	04-08-2023	Borda Caicedo
76-111-31-10-002-2021-00142-01	Unión Marital de Hecho	Ana María Mendoza Naranjo Londoño	Jhon Alexander Mendoza Naranjo y Otros	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	04-08-2023	Borda Caicedo